

**LA HECHICERÍA MORISCA DE LANZAROTE Y
FUERTEVENTURA**

FRANCISCO FAJARDO SPÍNOLA

Como producto de las expediciones de saqueo realizadas a la vecina costa africana, Canarias contó, desde una fecha imprecisa del siglo XV, con una población de berberiscos que, aunque cristianizada, conservó durante mucho tiempo elementos de su lengua, su religión, sus costumbres y creencias. Las islas de Fuerteventura y Lanzarote, por su mayor proximidad al continente, por su pobreza en población y otros recursos, así como por la necesidad o la ambición de sus señores, participaron de manera destacada en las incursiones a Berbería, y albergaron el mayor contingente de población morisca. No voy a tratar aquí del sistema de las cabalgadas, del número de los moriscos establecidos en el Archipiélago, de las dificultades generales para su integración o de la represión de sus desviaciones religiosas y sus intentos de fuga. Remito, para todas estas cuestiones, a las obras que la historiografía canaria les ha dedicado ¹.

-
1. Véanse Rumeu de Armas, A.: *España en el África Atlántica*, Instituto de Estudios Africanos, C.S.I.C., 2 vols., Madrid, 1956-57; Lobo Cabrera, M.: *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas, 1982, y *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Instituto de Estudios Canarios, C.S.I.C., Madrid-Tenerife, 1983; Béthencourt Massieu, A.: «Canarias, Berbería e Inquisición, 1570-1610. Aportaciones para un estudio», *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, T. I, La Laguna, 1973; Peraza de Ayala, J.: «Los moriscos de Tenerife y acuerdos sobre su expulsión», *Homenaje a Elías Serra*, T. III, La Laguna, 1973; Anaya Hernández, L.A.: «Huidas de esclavos desde Canarias a Berbería en la segunda mitad del siglo XVI», *I Congreso Hispano-Africano de las culturas mediterráneas*, Melilla, 1984, «La invasión de 1618 en Lanzarote y sus repercusiones socio-económicas», *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas, 1984, y «La religión y la cultura de los moriscos de Lanzarote y Fuerteventura a través de los procesos inquisitoriales», *IV Symposium International d'Etudes Morisques*, Túnez, 1989; Acosta González, A.: *Moriscos e Inquisición en Canarias durante el siglo XVI*, Madrid, 1986, inédito.

El propósito de nuestro trabajo de hoy es el estudio de la hechicería practicada por la población morisca de Lanzarote y Fuerteventura durante la Edad Moderna. No de toda la hechicería que en estas islas se realizó, y que en parte no difiere de la del resto del Archipiélago, sino precisamente de la protagonizada por moriscos; pues, por un lado, interesa definirla y distinguirla de la de los cristianos viejos y, por otra, intentaremos demostrar que la hechicería morisca ocupa un lugar importante en los modos de comportamiento y en la mentalidad de los habitantes de estas dos islas más orientales, bajo el Antiguo Régimen. Por *hechicería morisca* vamos a entender tanto la que utiliza un ritual de origen morisco —berberisco, y quizá en algún caso peninsular— como la que, aunque use ritos del mundo mágico cristiano, es practicada por la población morisca que vivía en nuestras islas.

Las fuentes de nuestro estudio son los documentos de la Inquisición canaria referentes a hechicería o brujería: testificaciones, procesos, libros de votos, relaciones de causas, cartas e instrucciones; guardados hoy en el Museo Canario y en el Archivo Histórico Nacional, principalmente. Hemos realizado una lectura de todo ese material; hemos separado cuantos testimonios, datos y citas convenían al objeto de nuestra investigación, para valorarlos y compararlos con lo que sabemos sobre la hechicería del conjunto del archipiélago canario y con la de la Península; y, finalmente, llegamos a las conclusiones que a lo largo de esta ponencia irán apareciendo, y que al final resumiremos.

LOS MORISCOS DE LAS CANARIAS ORIENTALES Y SUS ACTIVIDADES MÁGICAS

La más antigua referencia a las prácticas hechiceriles de los moriscos de nuestras dos islas es de 1510; fecha temprana dentro de la documentación inquisitorial, que es escasa para esos años². Con motivo de una visita a Lanzarote que hizo el provisor del obispo, varias moriscas fueron acusadas de haber realizado sortilegios adivinatorios «la postrera vez que formaron para Berbería» (hacia 1507), para saber quién iría por adalid de la armada y si había de regresar³. Aparece ya entonces, como procedi-

2. Para el resto del Archipiélago sólo contamos con un dato anterior: una denuncia en Las Palmas, en 1505, contra Fernán Pérez, morisco de Berbería, alfaquí, por curanderismo. Archivo del Museo Canario (A.M.C.), Inquisición, Vol. I, 1.ª Serie, nº 43.

3. A.M.C., Inquisición, CXXV-8.

miento, el trazado de rayas en el suelo y el uso de estiércol de camello, primera vez que encontramos en el Archipiélago esta suerte morisca procedente de África que se empleará repetidamente en los dos siglos siguientes⁴. Con la finalidad de lograr amores se había recurrido también a una morisca, que había dado al enamorado unos hilos negros anudados para que los llevara consigo y pusiese a la cabecera de su cama.

Desde principios del siglo XVI, por tanto, los moriscos, quizás en proporción mayor que los cristianos viejos, facilitan por medios mágicos la satisfacción de los deseos que la población tiene en materia de amores, de adivinación o salud. En denuncias y procesos de la época se repite insistentemente la opinión de que «los moros e moras públicamente son tenidos e habidos por hechiceros e hechiceras e adivinadores para decir las cosas de por venir»⁵. Cuando en las primeras décadas de ese siglo alguna mujer de Las Palmas pedía remedios amatorios, le aconsejaban que buscara para ello a una morisca⁶.

En Lanzarote y Fuerteventura, al menos en la primera mitad del siglo XVI, los moriscos no viven con los cristianos viejos en los poblados, sino apartados de éstos, en sus aduares. En 1524 un Juan García de León, camellero, declaraba en Las Palmas, ante el inquisidor, que estando en Lanzarote «en el pueblo de la dicha isla, tuvo necesidad de ir al Jable, donde están los moriscos..., y vido una gran burla que anda entre ellos, que ni se tratan como cristianos ni en obras ni en nombres ni en cosa del mundo», y que «ni son cristianos ni tienen obras de cristianos, sino grandes hechiceros y hechiceras»⁷. De nuevo la imagen de los moriscos como «gente mágica»⁸. Lo que se reitera en otros documentos de esta época: en el proceso de Luis Perdomo o Bucar, de Lanzarote (1532-33), vemos cómo los moriscos, que viven en sus tiendas en Tinguatón, se reúnen por las noches, a la luz de las hogueras, cantan en su

4. La última fecha, de momento, es 1713: proceso de María de Morales, mulata de Tirajana, A.M.C., Inquisición, CLXXII-35 y CLXXIX-81.

5. A.M.C., CLIII-35, Proceso de María la del Alfaquí, Las Palmas, 1521. Entre las curas que esta mujer, nacida en Berbería, practicaba, quizá algunas eran específicamente berberiscas, como el dar a beber caldo de cabeza de cabra con especias, y curar con fuego, con un cuchillo metido en él.

6. Francisco Fajardo Spínola: «Las Palmas en 1524: hechicería y sexualidad», *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas, 1985, n.º 31, págs. 177-275.

7. A.M.C. Inquisición, V. II, 1.ª Serie, fº 166.

8. Ver la obra de J. Caro Baroja *Vidas mágicas e Inquisición*, Madrid, Taurus, 1967, 2 vols., particularmente el capítulo «Magia y grupo étnico, o la tribu mágica», en el que muestra que es frecuente que pueblos vecinos, pero distintos y hostiles, tengan la idea, recíproca, de que el otro es un peligroso conocedor de las artes mágicas.

lengua y ejecutan sus bailes, que tenían un carácter mántico, divinatório, pues el danzante entraba como en trance, con «una lanza en la mano retemblándola dando alaridos a fuer de moro», e iba diciendo lo que «veía»; del mismo modo que bailaba sobre una mujer a la que azotaba ritualmente, para curarla⁹. Se había instruido el proceso con ocasión de una visita del inquisidor Luis de Padilla a Lanzarote. Unos años antes, en 1530, en otra visita a la isla, esta vez del licenciado Diego García Calderón, probablemente enviado por el obispo, se recibieron denuncias contra Pedro Berruguero, morisco, luego procesado por el Santo Oficio, por haber bailado en Fuerteventura sobre el fuego, «para adivinar también porque dicen que se les reviste el diablo en el cuerpo e adivinan lo que ha de ser»¹⁰.

La frecuencia de las visitas a las islas orientales, de la Inquisición o de los delegados episcopales, encuentra sin duda una razón en la gran preocupación que se tiene por las actividades y prácticas de la población morisca, muy poco asimilada y siempre proclive a renegar.

Mientras las cabalgadas trajeron esclavos berberiscos, la religión, la lengua y la cultura moriscas se mantenían, y recibirían periódicamente nuevos aportes. Con el tiempo su asentamiento ya no sería en tiendas sino en aldeas más estables, cuyos pobladores seguían siendo casi exclusivamente moriscos. En unas testificaciones recogidas en Fuerteventura en 1580, a propósito de «las oraciones supersticiosas vedadas» que se practicaban en La Herradura, uno de los declarantes, Luis de Morales Alcázar, decía que en ese lugar sólo él era cristiano viejo; añadiendo que cuando «riñen, los moriscos se llaman de moros, e de que riñen las mugeres, de putas alcagüetas hechiceras y brujas»¹¹. En 1624, estando el inquisidor en Fuerteventura, todavía se denuncia a los moriscos de La Herradura por comer carne en viernes como los moros, y porque se dice que en ese caserío hay brujas¹².

Hechicería morisca y cultura morisca, en general, perviven en las aldeas. El alguacil mayor de Lanzarote informaba en 1577 que, yendo al lugar de Yuco a detener a Juan Ruiz, un morisco:

9. A.M.C., Inquisición, CXVIII-17.

10. A.M.C., Inquisición, CLVIII-25. Luis Bucar y Pedro Berruguero salieron en el auto público de fe de 1534; A. Millares Torres, *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*, Las Palmas, T. I, 1874, pág. 107. Lothar Siemens estudió los dos procesos en su artículo «Algunos datos sobre música de moriscos en Canarias», en *Homenaje a Elías Serra...* T. IV, La Laguna, 1973.

11. A.M.C., Inquisición, CVII-2, fº 158.

12. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Inquisición, 1829 3-F, fº 2, v.º

«Llegaron a la choza donde vivía y hallaron a un lado, dentro de la choza, donde se hace fuego, una ceniza allanada, y en ella como unos agujeritos como en carrera, unos detrás de otros y que le pareció que era lo que dicen que hacen los moros cuando echan suertes y hacen *agazaras*»¹³.

Fue prendida, llevada a Canaria y procesada María Izquierdo, madre del citado Juan Ruiz, viuda de un cabrero también morisco; quien explicaba que las rayas en la ceniza las habían hecho sus hijos, todos muchachos, para hacer:

«Un juego que juegan en Berbería, que lo juegan en esta isla, que es que tienden una poca de ceniza o tierra y ellos tendieron ceniza y hicieron unas rayas en ella, y hacían las rayas y asían de un cabo y de otro a los lados y decían “este es burgao” y estotro (por otra raya que está en medio) es *telojamar*, que quiere decir asno»¹⁴.

Y en otro documento añade:

Que el juego lo «llaman a fuer de moros *de borgao del hema* que quiere decir asno, y juegan, desta manera: “este es el burgao, este es el burgao” y en medio de esto dicen: “este es el asno que carga los burgaos”; que es semejante a un juego que juegan en Castilla que dicen «mi gallina la adada puso un huevo en la rada, puso uno, dos, puso tres».

Los perdedores recibían un coscorrón: que jugaban al dicho juego del burgao papirotes o palmadas»¹⁵.

Creo innecesario extenderme en resaltar el enorme valor histórico y etnográfico que tienen estos testimonios sobre el hábitat, el habla y los juegos infantiles moriscos, recogidos con esa proximidad y esa frescura que suelen caracterizar a las declaraciones prestadas en la Inquisición.

LA HECHICERÍA MORISCA: SU RITUAL

El estudio de los procedimientos mágicos empleados —conjuros, sortilegios, oraciones, ceremonias e ingredientes que se usan— permite establecer su origen y evaluar, en consecuencia, la importancia de determinadas influencias culturales. De los ritos y métodos practicados en Canarias por los hechiceros moriscos, podemos identificar algunos como procedentes, sin duda, de Berbería. El más característico es el de la

13. A.M.C., Inquisición, CXXVI-25.

14. *Ibíd.*

15. A.M.C., Inquisición, L-4.

utilización de excrementos de camello con fines adivinatorios. Un ejemplo nos permitirá describirlo: Catalina Luzarda, morisca natural de Fuerteventura y vecina de Lanzarote, echaba suertes de esta manera, en 1635:

«Sacando de un sombrero una toca o paño blanco y envuelto en el unos afrechos y unas cagarrutas de camello clavadas con unos alfileres algunas, tendió en el suelo el paño y estendió el afrecho con la mano y diciendo ciertas palabras entre dientes echava las cagarrutas acia arriba y declaraba la significación de aquello diciendo “esta es tal persona”, señalando una cagarruta de las que estaban allí, y a cada una de ellas le tenía puesto su nombre de las personas que se desea saber la duda»¹⁶.

Otras veces se echan las cagarrutas sobre gofio¹⁷, sobre harina¹⁸, sobre arena¹⁹, sobre jable²⁰ o ceniza²¹. Se las unta con saliva, en algunos casos, y se observa cómo se agrupan o separan, después de arrojadas²².

Se da el nombre de *algaras*, o *algazaras*, a las suertes adivinatorias que realizan los moriscos, y no hay dudas acerca del origen berberisco de esta que citamos: «la vido hacer algazaras con cagarrutas de camello como las hacen los moros»²³. No parece que sean conocidas, en principio, en las otras islas, excepto por haberlas llevado a ellas las majoreras. Iseo de León, morisca de Lanzarote, ofrecía en 1629 a unas mujeres de Canaria «si querían que les hiciera unas algazaras», a lo que una de ellas respondió «que qué cosas eran algazaras», explicando la lanzaroteña «que eran unas suertes a flor de moros»²⁴. Una mujer de Teror declaró ante el inquisidor, en 1608, que en la ciudad vio echar unas suertes a María Ramos, morisca, con cagarrutas de camello y harina, diciendo que era:

«A ley de moros, que cuando ellos querían tomar una tierra, para saber lo que habían de hacer, hacían aquello, y decían en lengua de moros algunas palabras que ésta no entendió más que *alquezama*, *marmura*»²⁵.

16. A.M.C., Inquisición, CI-1.

17. A.M.C., Inquisición, LXXXVII-8, de 1640.

18. A.M.C., Inquisición, CLVI-17, 1656.

19. A.M.C., Inquisición, LIII-5, 1640.

20. A.M.C., Inquisición, CXXVI-25, 1577.

21. A.M.C., Inquisición, CXXV-22, 1606.

22. A.M.C., Inquisición, *Ibíd.*

23. A.M.C., Inquisición, CXXVI-25, 1577.

24. A.M.C., Inquisición, LXXXI-1.

25. A.M.C. Inquisición, CXXV-22. «*Auma Mahamá*», decía María de Jesús, morisca de Lanzarote, en 1633 (A.M.C., Inquisición, CLXXII-41); aunque hay que dudar mucho de la transcripción castellanizada hecha por un notario o secretario que no

La propia palabra *algara* se pronunciaba ritualmente, con reiteración, al tirar al aire los excrementos.

Juana Francisca, lanzaroteña que hacía sus hechizos en La Palma, hacia 1658, adivinaba con unas habas que echaba en gofio o arena, y decía «que si estuviera... en Lançarote lo haría con excremento de camello»²⁶. Más precavida, Catalina Luzarda, que tuvo que salir huyendo de Lanzarote porque el obispo la quiso prender, «al irse para Canaria llevaba... un canasto donde iba estaño y cagarrutas de camello»²⁷.

Aparte de este ritual divinatorio, en el que nos hemos detenido especialmente, hay numerosas menciones de sortilegios realizados con determinadas piedras traídas de África: María Ramos, *alias* María de Tenerife, usaba para sus curas «polvos (que) avían de ser de una piedra de Ververía»²⁸; María del Rosario, *alias* de Brito, alardeaba de que el demonio la llevaba, cruzando el mar, a la costa de Berbería, «a buscar cierta cosa para hacer unos polvos para una cura»²⁹. Para amores se daba en Lanzarote una piedra negra «que llaman argumeta que usan los moros para hechicerías»³⁰. En la misma isla, en 1606, la morisca Ana Alonso prescribía *almiduez* o *almidoes*, piedra «de tierra de moros», que había que dar a beber a un hombre tres veces cada nueve días, diciendo: «almidoes te doy a beber para que me ames y me quieras»³¹.

La tierra africana se recordaba en los conjuros:

«Así como los camellos rodean a sus camellas en Berbería, así me rodees tú a mí y no dejes llegar otro hombre ninguno a mí»³².

El uso de escritos en árabe aparece también en varios casos del siglo XVI: se trata de nóminas para llevar al cuello³³, cartas para tocar a al-

conocía el árabe, lengua que, por otra parte, posiblemente ya no hablaban algunas de las que recitaban estas palabras. Suertes con excrementos de camello y palabras moras echaba también en Las Palmas, hacia 1662, la morisca de Lanzarote Andreasa de Marcial (A.M.C., Inquisición, V. XXIV, 2.ª Serie, fº 9).

26. A.M.C., Inquisición, CLXVI-53, fº 151.

27. A.M.C., Inquisición, CI-1, 1640.

28. A.M.C., Inquisición, XXXIX-5, 1682.

29. A.M.C., Inquisición, XII-14.

30. A.H.N., Inquisición, 1829, 3-F, año 1624.

31. A.M.C., Inquisición, CXXV-22. En 1606 se recitaba: «almeje te doy a comer / para que me ames y me quieras bien» (A.H.N., 1829, 3-F, fº 13 vº).

32. A.H.N., Inquisición, 1829, 3-F, fº 13 vº: Iseo de León, morisca, en 1624, en Lanzarote.

33. Abelo, morisco, en Fuerteventura, 1524: A.M.C., documento no catalogado.

guien y obtener lo deseado³⁴, o papeles que se ponen en agua, para ver cuáles se abren³⁵. No importa que los usuarios sean analfabetos. Los escritos tienen un poder taumatúrgico por sí mismos, o a través del contacto material con ellos, sobre todo si se trata de los misteriosos, esotéricos caracteres árabes.

Es difícil, en muchos casos, precisar si los ritos y elementos usados tienen una procedencia u otra. A veces se indica expresamente: así, en El Realejo, en 1584, una mujer rechaza unas suertes que le ofrece hacer una morisca con unos palillos, diciéndole «que no eran buenas, que eran de Mahoma»³⁶. La distinción entre magia buena y mala podría llevarnos muy lejos. Hay muchísimos ejemplos de que no se consideraban pecaminosas ciertas prácticas supersticiosas, sobre todo cuando en ellas se mezclaban oraciones u objetos del culto cristiano. Y, en definitiva, esta cuestión enlaza con el controvertido punto de las relaciones entre magia y religión. Pero, ciñéndonos al aspecto que nos ocupa, el uso de palos, de piedras, del fuego o del agua, entre otros materiales, puede ser común a los repertorios mágicos de diversas culturas. No obstante lo cual es evidente que la hechicería morisca realizada en Canarias muestra unos rasgos formales propios, que aparte de los ya mencionados incluyen el uso del fuego para curar y adivinar, la ceniza y la tierra, los polvos de alheña, los hilos y nudos como amuletos para ligar y desligar, etc.³⁷.

Uno de los procedimientos adivinatorios más usados en Canarias es el del plomo o estaño derretido, que se vierte en un gánigo o escudilla de agua para predecir o revelar, según la forma que tomen los pedazos de metal al enfriarse y solidificarse, lo que ha de suceder o lo desconocido. Lo encontramos utilizado desde las primeras testificaciones recogidas, a finales del siglo XV, hasta la segunda mitad del siglo XVIII, y constituye, por tanto, uno de los mejores ejemplos de la permanencia, a lo largo de varios siglos, de una determinada práctica supersticiosa. En el recuento que hemos hecho de las denuncias por hechicería realizadas en Canarias, aparece centenares de veces; mientras que en las monografías conocidas sobre la hechicería peninsular casi no se encuentra: ni en

34. Garachico, 1523: A.M.C. CXL-26.

35. Juan, negro fulo, islamizado, pues fue en tierra de moros donde «lo prendieron los de Lanzarote». Año 1574. A.M.C., Inquisición, CXVII-22 y CXIX-20.

36. A.M.C., Inquisición, CXLII-1.

37. Que las moriscas de Lanzarote «lo harían andar loco»...«con un hilo de la toca que tomasen y lo quemasen y lo diesen a beber», dice un hombre de Fuerteventura en Las Palmas, en 1522. A.M.C., Inquisición, vol. II, 1.ª serie, fº 70.

la obra de Caro Baroja sobre la magia en Castilla, ni en Andalucía, ni en Valencia o Murcia, ni en lo que sabemos de Portugal³⁸. Sólo lo encuentro mencionado, muy brevemente, como sortilegio judaico empleado en Castilla la Nueva³⁹.

En Canarias aparece, como decimos, desde las primeras denuncias, en 1499, y, como muchas se refieren a hechos acaecidos años atrás, en la Península, podemos ver en ellas que plomo y estaño se derretían para adivinar en Jerez, Sanlúcar y Almería, en algún caso a cargo de una mora⁴⁰. Ignoramos si se trata de un ritual específicamente morisco. Son muy escasos e insuficientes los estudios existentes sobre la magia de los musulmanes españoles y de sus descendientes, a pesar de ser muy frecuente la afirmación de que la practicaban⁴¹. En todo caso, en Canarias hacen la suerte del plomo o estaño derretidos, desde principios del siglo XVI —que sepamos—, moriscos de procedencia berberisca; y hay testimonios que hacen pensar que era considerada propia de ellos, aunque gentes de otros grupos étnicos la repitan también. De este modo, a propósito de una cura con estaño y sebo hecha en Telde en 1606, su autora, una morisca, decía que «en Lanzarote había visto hacer aquello»⁴². En

-
38. Caro Baroja, J.: «La magia en Castilla durante los siglos XVI y XVII», en *Algunos mitos españoles y otros ensayos*, reedición, Editora Nacional, Madrid, 1974. Para Andalucía, ver: Cobos Ruiz de Adana, J.: «Inquisición y sociedad: aproximación antropológica a la contracultura cordobesa a fines del siglo XVI (1577-95)», en *Andalucía Moderna*, II Coloquios de Historia de Andalucía, Córdoba, 1980, T. II, Córdoba, 1983; Palacios Alcalde, M.ª: «Hechicería e Inquisición en Andalucía», *Códice*, año II, 2, Jaén, 1987, pp. 41-65; Coronas Tejada, L.: «Hechicería y brujería ante el Tribunal de la Inquisición de Córdoba», ponencia presentada en el *I.º Congreso Luso-Brasileiro sobre Inquisição*, Lisboa, 1987. María Helena Sánchez Ortega, en *La Inquisición y los gitanos*, Madrid, Taurus, 1988, trata de la hechicería gitana y no gitana de Valencia y Andalucía. J. Blázquez Miguel ha escrito sobre diversas regiones: para Murcia, p. ej.: *Inquisición y brujería en la Yecla del siglo XVIII*, Yecla, 1984. Para Portugal, como una muestra, «Processos de feitiçaria e bruxaria na Inquisição de Portugal», de Isaías de Rocha Pereira, en *Anais da Academia Portuguesa da Historia*, II serie, vol. 24, T. II, Lisboa, 1977, pp. 83-178.
39. Citan el plomo, no el estaño, S. Cirac Estopañán: *Los procesos de hechicería en la Inquisición de Castilla la Nueva (tribunales de Toledo y Cuenca)*, Madrid, 1942, p. 57; y J. Blázquez Miguel: *Hechicería y superstición en Castilla-La Mancha*, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1985, p. 22.
40. A.M.C., Inquisición, vol. I, 1.ª serie, folios 82-89.
41. Se mencionan algunos hechizos característicos, pero no el uso de estos metales, en J. Rivera Tarragó: «Supersticiones moriscas», *Revista crítica de Historia de las Literaturas Española, Portuguesa e Hispano-Americanas*, T. IV, n.º IX y X, sept.-oct. de 1899, pp. 141-157.
42. A.M.C., Inquisición, XLVIII-3.

Garachico, en 1629, se dice que adivinar con plomo o estaño «era muy usado en Lanzarote»⁴³. Y, sobre unas curas con estaño realizadas en Las Palmas por una morisca, en 1641, «que aquellas eran las curas de Fuerteventura»⁴⁴.

En 1670 se denunció en Betancuria a una María González, por recitar un conjuro amatorio en el que, al tiempo que derretía estaño, decía: «que por lo que abia salido del vientre de la camella que bebia del agua fria, que le enfriase su corazon, y nombraba a Dios con el nombre de Ala»⁴⁵. Lo que nos muestra que aún en la segunda mitad del siglo XVII hay en las Canarias orientales, si no mahometanismo, sí la utilización de artes hechiceriles moriscas que emplean, al menos como fórmula ritual, invocaciones islámicas.

La última referencia que tenemos del uso en el Archipiélago de las suertes del estaño es de La Oliva, en 1765. Ya no se habla, por supuesto, de moriscos, pero ¿qué tradiciones no se estarán heredando? La ejecutora de las suertes era María de León, vecina del pago de La Orilla, a quien procesó el Santo Oficio al año siguiente, en 1766⁴⁶. Era hija de Justa de León, vecina del mismo caserío, procesada en 1740 por hechicera⁴⁷; y nieta de María Domínguez, natural y vecina de Las Calderetas, en Lanzarote, procesada en 1729 y desterrada de esta isla por la Inquisición, por lo que seguramente se estableció entonces en Fuerteventura⁴⁸. Desde 1682 la vemos denunciada y presa en Teguiise, por supuestos maleficios y diversos sortilegios, entre ellos los del estaño⁴⁹. Estas tres generaciones de mujeres que se dan la mano cubren un período de casi un siglo. Su ejemplo ilustra el fenómeno de la transmisión por vía femenina, sobre todo en pequeñas aldeas y oralmente, de elementos culturales que de esta manera, por un mecanismo casi diríamos que de relevo, se conservan a lo largo de los siglos.

43. A.M.C., Inquisición, XXV-9.

44. A.M.C., Inquisición, CI-1. Otras citas pueden aportarse: en La Palma se comenta en 1657 que la suerte del estaño «era muy ordinario en Lanzarote y Canaria para saber la certeza de cualquier cosa» (A.M.C., Inquisición, CLXVI-53, fº 147). «Que era muy corriente en la isla de Lanzarote el echar suertes con plomo y que no era cosa mala ni contra Dios ni su ley» (dicho en Fuerteventura en 1670: A.M.C., Inquisición, vol. XXVIII, 2.ª serie, fº 41 vº).

45. A.M.C., Inquisición, vol. XXVIII, 2.ª serie, fº 45.

46. A.M.C., Inquisición, CXXXVI-33.

47. A.M.C., Inquisición, X-27, XIII-25 y XXIII-9.

48. A.M.C., Inquisición, XV-10.

49. A.M.C., Inquisición, vol. XXII, 1.ª serie, fº 45.

Naturalmente, las hechiceras no utilizaban sólo el repertorio supersticioso propio de su grupo étnico o de su lugar de origen, sino que tomaban en préstamo, además, fórmulas e ingredientes de otra procedencia. No hay que pretender encontrar unas prácticas moriscas siempre puras y claramente distintas de las de los cristianos viejos. Antes bien, son abundantísimos los ejemplos de contaminaciones y de ceremonias eclécticas, como el fundir estaño al tiempo que se reza la oración de Santa Marta⁵⁰; o echar cagarrutas de camello invocando a las ánimas del Purgatorio⁵¹, o a la Santísima Trinidad⁵².

En una ponencia presentada hace unos años a los Coloquios de Historia Canario-Americana, de la Casa de Colón, bajo el título de «La hechicería en Canarias, ¿influencia africana, o peninsular?», autora, María Helena Sánchez Ortega, concluía:

«A pesar de la proximidad del continente africano, no aparecen en los rituales mágicos de las islas ninguna huella en rito, conjuro, oración supersticiosa o creencia que pueda emparentarse con la magia del norte africano o del grupo negro. El repertorio de estas hechiceras procede claramente de la península ibérica...»⁵³.

Nosotros, por nuestra parte, creemos haber demostrado que sí hubo en Canarias una hechicería de procedencia berberisca, que con el tiempo se iría mezclando con la de origen europeo y perdiendo sus rasgos originales, pero que sin duda perduró, y contribuyó a la formación del *pensamiento mágico* canario. La hechicería de nuestras islas se nutre fundamentalmente de elementos peninsulares, castellanos y, en segundo lugar, portugueses; en ella es insignificante la aportación de los negros, y nula o al menos no identificable la de los aborígenes canarios; pero relativamente importante la de los moriscos de Berbería, especialmente en las islas de Fuerteventura y Lanzarote. La fusión en el crisol canario de estas diversas influencias daría lugar a la formación de la cultura popular del Archipiélago.

50. María Anríquez, lanzaroteña, en El Hierro, en 1632. A.M.C., Inquisición, LXVII-6. Es la conocida oración supersticiosa de Marta la Mala o la Diabla, muy extendida en la Península.

51. Lanzarote, 1624, A.H.N., Inquisición, 1828, 3 F, fº 13 vº.

52. Lanzarote, 1624, ibídem., fº 17.

53. *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas, 1984, T. III, p. 254.

LAS HECHICERAS MAJORERAS

Que se tenía a las moriscas por hechiceras ya lo hemos dicho. Quizás de la Península, al principio, y luego de Berbería vienen hombres y mujeres que difunden en Canarias sus artes mágicas. Han llegado a las islas, por lo general, en contra de su voluntad, traídos en las cabalgadas realizadas a la costa africana, aunque no faltan ejemplos de venidas voluntarias. Pero también aprenden la hechicería las canarias que han sido llevadas a África como cautivas: María Hernández, de Lanzarote, que usaba «cagarrutas de cabra» —una variante de lo que conocemos— para adivinar, «las vio echar a los moros cuando iba cautiva y las aprendió de ellos»⁵⁴. Francisca Báez, la de Sóo, fue conducida a Berbería, y después, liberada, regresó a Lanzarote⁵⁵. Un ejemplo tardío: María Ramos, mulata de Guía, procesada por el Santo Oficio en 1683, decía que, habiendo estado cautiva en Argel, aprendió de los moros a curar⁵⁶; de lo que presumía ante sus posibles clientes, alardeando de que «eran sus suertes i supersticiones a lo morisco»⁵⁷.

En todo caso, las mujeres de Lanzarote y Fuerteventura, moriscas o no, tienen en todo el Archipiélago fama de hechiceras, y las dos islas más orientales, en consecuencia, cobran la imagen de tierras dominadas por la magia. De Ana de Viveros, morisca que echa suertes en Gran Canaria, dicen que es «majorera, que no (se) sabe bien si es de Lanzarote o de Fuerteventura»⁵⁸; pues, en efecto, el adjetivo *majorero* se aplicaba entonces a los naturales de las dos islas⁵⁹. Cuando en Gáldar, en 1606, una mujer encuentra en la ropa de su marido lo que parecen ser hechizos, se convence de que en verdad lo son al saber «que trataba a mala parte con una morisca de Lanzarote»⁶⁰. «Que las mujeres de las islas (se entiende Lanzarote y Fuerteventura) daban remedio para algunas cosas», se dice en Garachico en 1631⁶¹. «Que buscara alguna majorera

54. A.H.N., Inquisición, 1829, 3 F, f^o 15 v^o. Año 1624.

55. A.M.C., Inquisición, LIII-5, en 1640. En este año declaraba en Teguisse D.^a María de Pacheco de Espíndola, quien decía que estando en Argel, 18 años antes, había pedido a unas moras que le echaran suertes con habas (CXXXV-12).

56. A.M.C., Inquisición, CXXXV-16, Relaciones de causas de fe (1663-1708).

57. A.M.C., Inquisición, XXXIX-5.

58. A.M.C., Inquisición, vol. XXII, 2.^a serie, f^o 19.

59. «Que el pastor es majorero, y no sabe de qué isla sea natural» (Guía, 1606, A.M.C., Inquisición, CXXV-22).

60. *Ibíd.*

61. A.M.C., Inquisición, CLXXII-41.

que le diese remedio», aconsejan a una enamorada de Las Palmas⁶². De una partera de esta ciudad se tiene sospechas, «por ser majorera»⁶³. Un hombre de Telde que deseaba a una moza se dirigió a una de Lanzarote, «pareciéndole que por ser mujer vieja y de aquella isla...»⁶⁴. Los ejemplos podrían multiplicarse. Un hombre de Tenerife va a Fuerteventura para curarse con leche de camella⁶⁵. Una mujer de Garachico viajó a Lanzarote junto con otra «que quería aprender allí de hechizos»⁶⁶.

Los inquisidores giraron visitas a Fuerteventura y Lanzarote en 1613, 1624 y 1640⁶⁷. En ellas, así como en un numeroso conjunto de testificaciones de esos años⁶⁸, la materia más frecuentemente denunciada es la hechicería, y sus protagonistas las moriscas; aunque no todas las hechiceras lo sean, como es el caso de las madeirenses que viven y actúan en Lanzarote⁶⁹. Sírvanos de ejemplo la visita de 1624, por varios conceptos muy interesantes: de 23 denunciados en Fuerteventura, 17 lo fueron por hechicería, y 13 de ellos eran moriscos; de los 40 acusados en Lanzarote, 39 fueron por supersticiones, y al menos 9 eran moriscas. Estaban entonces las dos islas, y especialmente Lanzarote, conmocionadas por la reciente invasión argelina de 1618. Pues, en efecto, un gran número de las prácticas mágicas se referían a ella, y a sus repercusiones. Así, Antón Martín, desterrado de Madeira por hechicero, echaba suertes, al tiempo que los moros cercaban la Cueva de Los Verdes, para saber cuándo se irían. Él y su mujer, Felipa González, también madeirenses desterrada de su isla, cobraban a los lanzaroteños para averiguar si sus familias, mujeres y niños, habían sido llevados a Argel o liberados por la flota española que en el Estrecho había interceptado a los piratas. Advirtieron a la marquesa de Lanzarote que pusiese vigías, por-

62. A.M.C., Inquisición, vol. XXII, 2.ª serie, fº 10, año 1658.

63. Idem., fº 37.

64. A.M.C., Inquisición, vol. XXV, 2.ª serie, fº 231 vº, Telde, 1666.

65. A.M.C., Inquisición, CVII-2, fº 16, año 1588.

66. A.M.C., Inquisición, CLXXII-41, en 1631.

67. A.M.C., Inquisición, para las de 1613 (LXXI-15 y CLXI-54) y 1640 (CXXX-12). A.H.N. Inquisición, 1829, 3 F, para la de 1624.

68. Abundantes las de 1631, en particular, aunque no nos consta que haya en ese año una visita: A.M.C., Inquisición, CLXXII-41.

69. Hemos estudiado la presencia de azoreanos y madeirenses en nuestro archipiélago en dos trabajos presentados a los I y II Coloquios Internacionales de Historia da Madeira, respectivamente: Anaya Hernández, L.A. y Fajardo Spínola, F.: «Relaciones de los archipiélagos de Azores y de la Madeira con Canarias, según fuentes inquisitoriales (siglos XVI y XVII)», 1986; y Fajardo Spínola, F.: «Azores y Madeira en el Archivo de la Inquisición canaria. Nuevas aportaciones», 1989.

que sabían que habían de venir muchos navíos, y realizaron sus actividades delante de la señora de la isla, que los hizo llamar para ello⁷⁰. En la visita de ese año a Fuerteventura se denunciaba a Melchora Perdomo, morisca, de quien se decía que había venido de Lanzarote porque sentía venir los barcos de los moros, y que cuando ella se iba de esta isla todos tenían miedo, pensando que aquéllos habían de llegar⁷¹. En años posteriores volvemos a ver que se usa de medios mágicos para saber «cuándo habían de venir los moros, y cuántos navíos, y qué puertos habían de tomar»⁷². Y hasta tal punto se atendía a esas predicciones, que llegaron a sembrar el pánico: el notario del Santo Oficio en Lanzarote declaró en 1640 que a su casa había llegado, muy excitado, D. Andrés de Vedmar, administrador del señorío, diciéndole que los moros habían de entrar, que había salido así en unas suertes. Otro vecino de Lanzarote corroboró que la mujer que tal cosa predijo «alborotó la isla»⁷³.

Hay también datos de suertes adivinatorias hechas en África, en el cautiverio, por canarias llevadas allá: doña Juana de Cabrera y doña Luisa de Armas, lanzaroteñas cautivas en Argel, pidieron a Isabel de Ayala, morisca de Lanzarote, que derritiese plomo para saber de sus maridos y deudos, para ver si se acordaban de ellas para ir a sacarlas⁷⁴. Otro vecino de Lanzarote exponía por las mismas fechas —1631— que, habiendo sido capturado y llevado a Berbería, lo liberó un barco francés, que lo dejó en Arguín, y que allí echaban suertes para saber cuándo vendrían barcos en que retornar⁷⁵. Por tanto, el temor a los moros y los efectos de sus incursiones —el cautiverio— se conjugan para potenciar en Fuerteventura y en Lanzarote el recurso a la hechicería.

Resulta curioso leer en las declaraciones de Inés de Viga, morisca procesada en 1587, que, estando en Berbería:

«Para remediar sus necesidades..., diciéndole unas moras que acá en tierras de cristianos había muchas hechiceras, les dijo esta confesante que sí, y que ella era hechicera porque un ama con quien había

70. A.H.N., Inquisición, 1829, 3 F, f^o 7 v^o-10. Según varios testigos, entre ellos un familiar del S.O. y el vicario del obispo, la marquesa acogía y favorecía a hechiceras, y prestaba mucho crédito a sus palabras.

71. *Idem.*, f^o 6.

72. Lanzarote, 1631: A.M.C., Inquisición, CLXXII-41.

73. A.M.C., Inquisición, CI-1.

74. A.M.C., Inquisición, CLXXII-41.

75. *Ibidem.* Otro testimonio es el de D.^a Francisca de Ayala, de Lanzarote, quien en 1583 confesó que, estando cautiva, había rezado la oración del ánima sola, para saber de su rescate, A.M.C., Inquisición, vol. XI, 1.^a serie, f^o 260.

estado lo había sido, y entonces le rogaron los moros hiciese hechizos...»⁷⁶.

Lo que viene a indicarnos que el mejor hechicero es el foráneo, o el que no es igual que uno, el sujeto extraño y marginal, del que puede pensarse que conoce, quizá por medios diabólicos, técnicas y secretos que el común de la población ignora. Ésta es una de las claves del prestigio que como magas tenían las moriscas en el Archipiélago. Adviértase que vengo escribiendo *moriscas*, en femenino, porque la hechicería es, en nuestro contexto cultural, cosa de mujeres; y es que, aparte de otras razones, y sin abandonar la argumentación que desarrollábamos, para las mentes misóginas de las sociedades patriarcales la mujer aparece como un ser misterioso y, con frecuencia, satánico⁷⁷. Y, por lo que toca a nuestras hechiceras moriscas, la combinación de unos rasgos físicos exóticos, una lengua y una escritura desconocidas, unas ceremonias extrañas, la presunta pertenencia a una religión del mal, e incluso la aureola de perseguidas por la Inquisición y la justicia, bastaban para crear una fascinación y un atractivo irresistibles⁷⁸.

Las mujeres de Lanzarote y Fuerteventura, moriscas o no, se derraman por el archipiélago, ofreciendo sus saberes y sus trucos. De 1667 es el último proceso por hechicería de una mujer calificada de morisca, la lanzaroteña Andresa de León⁷⁹. Después no se las identifica como tales: téngase en cuenta que desde principios de ese siglo habían cesado las cabalgadas, y a eso hay que añadir las huidas de moriscos a África y las capturas realizadas por los moros, la mezcla con gentes de otras razas y naciones y el hecho de que su denominación como *naturales* permite olvidar su origen étnico⁸⁰. Pero, llámenlas moriscas o majoreras, lo cierto es que están en todas partes.

La lectura de los libros de testificaciones descubre la presencia de estas mujeres en las otras islas, subsistiendo como pueden y haciendo sus hechizos. Hemos tomado como muestra las testificaciones del siglo

76. A.M.C., Inquisición, CL-23, fº 684.

77. Ver J. Delumeau: *El miedo en Occidente*, particularmente el capítulo titulado «Los agentes de Satán. Las mujeres», edición española, Ed. Taurus, Madrid, 1989.

78. Véase lo escrito por Caro Baroja, a lo que me he referido en la nota 8.

79. A.M.C., Inquisición, CXXXV-16.

80. Aunque, en principio, el uso de esa expresión no esconde la ascendencia, y así leemos, en la genealogía de las procesadas: «de los naturales de aquella isla que llaman moriscos» (proceso de Catalina Luzarda, de Fuerteventura, A.M.C., CI-1); o «de los naturales de Lanzarote que llaman y son moriscos» (proceso de María de Cardona, 1643, A.M.C., LXXXVI-7).

XVII, y en ellas hemos contado más de cuarenta mujeres de Lanzarote y Fuerteventura que se encontraban ocasionalmente en alguna de las demás islas y eran denunciadas en ellas por sus prácticas supersticiosas. Sólo en La Gomera no aparecía ninguna. Entresacando luego, de los procesos a estas hechiceras, los relatos que hacían del «discurso de su vida», encontramos las razones —ya presumibles, por otra parte— de su éxodo: «con el mal año que ubo en dicha isla...»⁸¹, «en los años de la hambre...»⁸²; en los años «de necesidad»⁸³; «en uno de los años cortos»⁸⁴; «habiendo mucha necesidad en dicha isla»⁸⁵. Después volvían, o para atender al ganado, si lo tenían, o porque había llovido y tendrían trabajo. Ya conocíamos esos movimientos de población y sus causas, que han sido señalados y estudiados, por ejemplo, por Roldán Verdejo para el caso de Fuerteventura⁸⁶. «Exportación de la miseria» era el sugestivo título de un trabajo, presentado en unas pasadas Jornadas, que se refería a la mendicidad de los majoreros en las islas más ricas⁸⁷. Hambre y miseria que conducen a la emigración, y que obligan, para lograr el sustento, a la práctica de esa hechicería itinerante que era característica de las mujeres pobres de Fuerteventura y de Lanzarote. Aquí tenemos, junto a lo escrito acerca de las relaciones con Berbería, el otro factor que explica la especificidad de la hechicería de estas dos islas.

LA EXTENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES MÁGICAS Y SU REPRESIÓN. EL FENÓMENO DE LA BRUJERÍA

El grado de difusión de las creencias mágicas en las islas de Lanzarote y Fuerteventura puede inferirse del hecho de que no solamente afectan a pobres mujeres, sino que las comparten desde la marquesa de Lanzarote y su administrador —como hemos citado— hasta destacados miembros del clero y de la propia Inquisición. Don Guillén Betancor,

81. Proceso de María de Espino, de Fuerteventura, 1673, A.M.C., Inquisición, XL-7.

82. María de Cubas, que pasó de Lanzarote a Tenerife, 1661, A.M.C., Inquisición, II-52.

83. Catalina Luzarda, de Lanzarote a Canaria, año 1640, A.M.C., Inquisición, CI-1.

84. María de la Encarnación, de La Oliva, pasó a Lanzarote, entre 1737 y 1739, A.M.C., Inquisición, CLVIII-27.

85. Ana de la Cruz se fue de Lanzarote a Canaria, 1690, A.M.C., Inquisición, XXI-36.

86. Roldán Verdejo, R.: *El hambre en Fuerteventura: 1600-1800*, Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, 1968.

87. Monzón Perdomo, M.^a E., y Santana Pérez, J.M.: «Fuerteventura y Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII: exportación de la miseria», *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, T. I, C. I. Lanzarote, Madrid, 1990, pp. 413-432.

beneficiado y vicario del obispo en Lanzarote, comisario del Santo Oficio en esta isla, estando enfermo, en 1636, llamó para que lo curara a Catalina Luzarda, quien le dijo que su enfermedad procedía de hechizos y lo estuvo tratando durante un mes, aplicándole las suertes del estaño⁸⁸. Casi veinte años después volvió a curarse de maleficios con tres moriscas, en distintos momentos⁸⁹. Unos años más tarde, en 1660, el vicario de Lanzarote —no sabemos si aún era el mismo— pidió a María de Cubas y luego a otras hechiceras que le dieran algo para mover la voluntad de una mujer casada a la que pretendía⁹⁰.

El Dr. D. Pedro Pérez Manso, párroco de Fuerteventura y notario del Santo Oficio, acudió a Tenerife para curarse y allí lo vieron y trataron varias mujeres, quienes le dijeron que estaba maleficiado; preguntándole si tenía sospecha de que alguna persona le hubiese hecho mal, y dándole el sacerdote los nombres de tres mujeres de Fuerteventura. La devolución de la salud no la intentaron mediante procedimientos de curanderos, sino con recursos puramente hechiceriles como los de medirle el cuerpo, desenterrar muñecos, etc. Antes había intentado en su isla que lo sanaran varias mujeres, y hasta había hecho venir a una desde Lanzarote⁹¹. Los inquisidores le escribieron censurando su conducta y reprendiéndolo por haber creído en tales cosas y dado:

«Motivo (a) que la gente ignorante use de semejantes remedios para sus enfermedades y otros fines, persuadiéndose de que si su párroco lo hace, ellos lo podrán hacer...»⁹².

Esta carta parece indicar que existe una diferencia de mentalidad entre los inquisidores de Las Palmas y el clero local, o al menos el de las dos islas objeto de nuestro estudio, de cuyas creencias supersticiosas tenemos otras referencias⁹³.

La justicia señorial parece cerrar los ojos ante la práctica de la hechicería. En 1668 se acusaba en Las Palmas a D. Antonio de Moya, vecino de esa ciudad, de que:

88. A.M.C., Inquisición, CI-1.

89. En 1655 se dice que había acudido a Ana Díaz, Francisca Báez y, luego, Andresa de Marcial. A.M.C., Inquisición, CLXVI-53.

90. A.M.C., Inquisición, II-52.

91. A.M.C., Inquisición, vol. XXVIII, 2.^a serie, f^o 186 v^o, y f^o 36 v^o, año 1671.

92. A.M.C., Inquisición, vol. XXVIII, 2.^a serie, f^o 226.

93. En 1671 un franciscano del convento de Tegui se cree que han maleficiado a otro fraile, «por haber oído dezir que hazían mal en esta isla», A.M.C., Inquisición, vol. XXVIII, 2.^a serie, f^o 272. En 1712 don Sebastián Trujillo, presbítero natural de Fuerteventura, acude a una mujer para que lo deshechice, A.M.C., Inquisición, vol. XXV, f^o 114.

«Estamos en Lanzarote siendo Alcalde mayor de aquella ysla, supo que havía en ella algunas hechizeras..., a las quales aunque las veía y cogía con sus amigos no las prendía, temiendo no le hiciesen mal».

De lo que se defendía diciendo:

«Que en dicha ysla no se puede ajustar caussa alguna contra ninguna persona porque los testigos se escussan de decir lo que saben por themor de que no le hiciessen ningún mal o por otros respectos»⁹⁴.

La propia Inquisición no parece demasiado preocupada por las supersticiones de los moriscos en las islas orientales, mientras no estén acompañadas de mahometismo o huelan a él. Significativamente, al margen de algunas testificaciones de hechicería recogidas en las visitas, los inquisidores habían escrito: «que se suspenda, por ser moriscas»⁹⁵; lo que otra mano, probablemente en la Suprema, corregía, expresando que estaba bien que se suspendiera la causa, pero que era incorrecto apuntar que así se hiciera por tratarse de moriscos.

El número de los naturales de estas dos islas procesados por hechicerías es de 38: de ellos, 28 de Lanzarote y 10 de Fuerteventura. En el siglo XVI, más de la mitad son moriscos; luego disminuye la proporción y, como hemos indicado, a partir del último tercio del XVII ya no se les identifica como tales. Los castigos impuestos no diferían de los aplicados a los hechiceros de las otras islas o de otra etnia; consistiendo principalmente en la salida a la vergüenza pública, azotes y destierro. Esta última pena parecía encaminada a impedir o hacer difícil la continuación de sus actividades, sacándolos de su lugar de origen o de aquellos en los que habían operado. Y, así, se las destierra de Lanzarote o de Fuerteventura, y muchas veces de ambas islas. Pero el destierro, que separa a estas personas de su ambiente familiar y de sus medios de vida, contribuye a la propagación de las prácticas hechicileras por las otras islas e incluso obliga a ello, pues la desterrada carece normalmente de otros recursos para subsistir en un lugar extraño. De tal manera que el correctivo tiene como efecto la multiplicación del delito que se pretendía evitar. Lo que sucede también con las huidas, ya mencionadas, que se producen cuando el inquisidor, el obispo o sus delegados visitan las islas; con lo que destierros y fugas se añaden a la emigración provocada por la sequía e incluso, a veces, por los moros, y hasta por los volcanes.

94. A.M.C., Inquisición, vol. XXVII, 2.ª serie, folios 75-79.

95. A.H.N., Inquisición, 1829, 3 F, año 1624.

La brujería en sentido estricto, como conjunto de acciones supuestamente realizadas en reverencia u obediencia del demonio, y en virtud de un pacto con él, se encuentra en menos del 10% de los procesos por supersticiones. Las sentencias no difieren de las dictadas en el conjunto de las causas de hechicería, y tampoco es distinta la actitud de la Inquisición, bastante escéptica y relativamente benévola. En Canarias hubo creencia en brujas, pero no *brujomanía*; ni casos de histeria o terror colectivos, ni denuncias en cadena, niños acusados o procesos masivos⁹⁶. No hubo reuniones de mujeres cuyos actos pudieran ser considerados propios de brujas; ni se dio el fenómeno de la *caza de brujas*, que azotó por entonces algunas regiones europeas⁹⁷.

Es en el último cuarto del siglo XVI cuando encontramos una decena de procesos que reúnen los elementos más típicos de la brujería: untarse con ungüentos para volar, bailes, reverencias al demonio y cópula con él, chupar niños, agostar cosechas, etc. La mitad de esos casos se produjeron en Lanzarote, siendo los acusados, siempre, forasteros o gente marginal: portugueses de Madeira, negras o moriscas. Mujeres de estos tres grupos fueron consideradas sospechosas de haber chupado la sangre de varios recién nacidos, causándoles la muerte; y ellas mismas, u otras, acusadas de hablar con las ánimas o de causar maleficios. Después, sometidas a tormento, confesarían esos y otros delitos. Todo cuanto sus torturadores quisieron.

No pretendo relatar estos casos de brujería, sino solamente señalar los aspectos que podrían ser considerados característicos o específicos de las islas estudiadas. Uno de esos rasgos distintivos es la intervención de la justicia señorial en los casos de brujería, de lo que hay en el Archipiélago pocos ejemplos. En 1577 el gobernador de Lanzarote, recibió una denuncia contra una negra, de la que su acusador dijo que la había encontrado de noche, con unas candelillas. La prendió, le dio tormento y ella, a su vez, dio los nombres de otras personas, a las que también cogió y encerró en la fortaleza de la villa. Una de éstas era Lucía de Cabrera, negra, de quien una docena de testigos dijeron que era tenida públicamente por bruja; y de quien varias mujeres, cuyos hijos habían muerto recién nacidos, sospechaban. Don Agustín de Herrera, conde y señor de

96. Ver la distinción que hace G. Henningsen entre *brujería* y *brujomanía* en *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española*, Alianza Editorial, Madrid, 1983, pp. 340-349, en particular.

97. Estas características generales de la brujería canaria están tomadas de la ponencia que, con el título de «Inquisición y hechicería en Canarias durante la Edad Moderna», presentamos al *I Congresso Luso-Brasileiro sobre Inquisição*. Lisboa, 1987.

la isla, ordenó hacerle proceso. Lucía de Cabrera, a la que descubrieron en la espalda una mancha que se consideró señal de brujería, recibió un durísimo tormento, en el que acabó confesando que el diablo se le aparecía en forma de camello garañón, y que ella le besaba el pie y lo adoraba; cabalgando sobre su lomo, por los aires, mientras le cantaba:

«Aunque me maten, vida, por amor de ti,
aunque me maten, no lo he de sentir».

E iba a chupar niños y a arrojar sobre los campos unos polvos negros que el demonio le daba, que causaban la *alhorra* y destruían las cosechas⁹⁸. Delató a otros brujos y brujas, que fueron también encarcelados. Tenían las autoridades de la isla —el conde, el gobernador, el alguacil mayor, el escribano de la causa— particular interés, según se desprende de los interrogatorios, por averiguar el origen de la plaga de los cereales, «que las alhorras —se dice— nunca se habían visto en la isla..., y habían estragado las sementeras». Los religiosos contribuyeron a la persecución, lo que demuestra que estaban también temerosos: el vicario de Lanzarote, para apretarla, negó a Lucía de Cabrera la confesión sacramental que pedía, si antes no reconocía que era bruja.

Lucía de Cabrera se retractó en Lanzarote, ante el gobernador, alguacil y notario, de sus declaraciones, diciendo que las había hecho por miedo y ante el dolor del tormento. Y lo mismo manifestó en Las Palmas, cuando la Inquisición, que reclamó el caso como de su competencia, la interrogó. En el Tribunal no se le dio tormento, y al margen del proceso instruido en Lanzarote el inquisidor anotó, o mandó anotar la retractación: «que lo dixo con miedo.. y por el vino, que fue medio quartillo, que no sabe qué es bruxo ni bruxa»; «que lo dixo por miedo porque le querían volver a dar tormento»; «miedo y harta de vino». Lucía de Cabrera murió en Las Palmas, de resultas del tormento recibido en Lanzarote.

Este caso, modelo de cómo se fabrica una bruja, es, por muchas razones, paradigmático. Por un lado muestra la adaptación del esquema clásico de la brujería europea a estas islas africanizadas, de tal manera que el diablo se convierte aquí en camello, lo que es muy interesante dentro de la tipología brujeril⁹⁹. Para volar, la bruja se unta con tuétano y sebo de camella y cabra, animales del país. En otros casos aparece el

98. A.M.C., Inquisición, Proceso de Lucía de Herrera, CXXVI-25.

99. El diablo como camello aparece en 1580, en el proceso de Ana de Perdomo, de Lanzarote, A.M.C., Inquisición, IX-23.

demonio como cabrón; o, aunque no se precise la apariencia, con una figura que responde a una cultura pastoril: así, María de Cubas, vecina de Lanzarote, era acusada, en 1653, de que «tenía ciertos diablos a quien llamaba cuando les había menester», que a uno llamaba *Berrendo*, a otro *Pie de Cabra* y al otro *Tiznado*, y que «tenía parte con ellos y que luego se iba a refrescar a una maretá»¹⁰⁰.

La mayor de las maldades es provocar la pérdida de los cereales, en esta isla que era, junto con Fuerteventura, granero del archipiélago, como viene a expresarse en el proceso de la morisca Lucía de Herrera, citada por Lucía de Cabrera como cómplice:

«...que por hacer mal y daño universalmente a todas las personas de la dicha isla de Lanzarote, y así a los de las demás islas (...) se vino a engendrar una que en las islas llaman alhorra, que consumió todos los panes de manera que donde se esperaba próspera cosecha hubo en aquel año en la dicha isla grandísima necesidad de pan, la qual redundó en todas las demás de donde se solían proveer»¹⁰¹.

Que la Inquisición fue mucho más benévola, en la persecución de la brujería, que la justicia ordinaria, es cosa que, para las distintas regiones peninsulares, ha dejado sentada la investigación histórica¹⁰². En Canarias sólo es conocido un proceso de la Real Audiencia sobre esta materia: el de Cosme Borrero, que fue atormentado y confesó; y que luego pasó al Santo Oficio, que lo condenó a azotes y a salir en auto público de fe¹⁰³. Las intervenciones de la justicia señorial en casos de hechicería se producen en las cuatro islas de señorío, pero la más enérgica es esta que comentamos de Lanzarote. Ya habíamos apuntado la existencia de un diferente modo de pensar, y en consecuencia de reaccionar, entre los inquisidores, de una parte, y el clero y autoridades civiles de los lugares pequeños, de otra. Pero tendríamos que plantearnos, además, si no concurren en Lanzarote, en los últimos decenios del siglo XVI, un cúmulo de circunstancias capaces de crear ese clima de ansiedad y temor propi-

100. A.M.C., Inquisición, vol. XIX, f^o 213-228, y II-52.

101. A.M.C., Inquisición, CXXXVIII-6.

102. Véanse A. Gari Lacruz: «Variedad de competencias en el delito de brujería en Aragón (1600-1650)», en J. Pérez Villanueva: *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, Siglo XXI, p. 320; J. Contreras: *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia*, Akal Editor, Madrid, 1982, pp. 685 y ss.; R. García Cárcel: *Historia de Cataluña. Siglos XVI-XVII*, vol. I, pp. 411 y ss., Barcelona, 1985.

103. Proceso de Cosme Borrero, en el Libro 2.^o de Acuerdos de la Real Audiencia, f.^o 38, Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, y A.M.C., Inquisición, CXLIV-2, año 1574.

cio para los fenómenos de brujomanía. Sabido es que los historiadores de la brujería han relacionado los episodios persecutorios con situaciones de crisis social, de inseguridad y terrores colectivos. La identificación de la bruja como fuente del mal permite explicar la existencia de éste y salir del terreno de la incertidumbre; al tiempo que su castigo pretende conjurar el mal mismo y evitar su repetición, una vez que se ha encontrado y sancionado a un responsable del mismo, que viene a ser, así, un chivo expiatorio.

Sin pretender buscar, por la vía de la especulación, una explicación fácil de ese temor a la acción de las brujas, relacionándolo con el estado de alarma en que vivían vecinos y autoridades, sí queremos tomar en consideración la situación de las dos islas orientales, y particularmente de Lanzarote, en este final del siglo XVI: invasiones frecuentes de moros, recelos respecto a los moriscos que pueblan la isla, periódica aparición de la sequía y a veces de las plagas, inmigración de personas desconocidas... En 1581 se instruyó por el Santo Oficio un proceso, titulado en su carátula «contra las brujas de Lanzarote», en el que se recogía el escándalo que había en la isla por los rumores sobre niños chupados y luces que se veían de noche por campos y caminos, sospechándose de «las portuguesas recién venidas», madeirenses en su mayoría, a seis de las cuales prendió el comisario para ver si podían ser identificadas por los denunciantes¹⁰⁴. No tenemos que descubrirlo nosotros: en Lanzarote se tenía conciencia de vivir «en una isla que era frontera», como leemos en un proceso de 1640¹⁰⁵.

Denuncias por brujería seguirá habiendo en las siguientes centurias. Todavía a principios del siglo XIX, varios vecinos de La Antigua tenían a una mujer, viuda, por bruja, sospechando de ella que volaba y hacía maleficios¹⁰⁶. Pero no volveremos a encontrar ese clima de temor y aprensión de finales del XVI, y las escasas denuncias —que más bien son el eco de rumores que corren— no acaban en procesos.

104. A.M.C., Inquisición, CXXXVI-6.

105. Un comerciante madeirense vecino de Tegui se preguntaba a Francisca la de Sóo, en julio de 1640, «que cómo le había ido de sementera», a lo que ella le contestó que muy corta había sido la cosecha, y que «para acudir a lo que debía pensaba embarcar el trigo que tuviese e irse con ello a Tenerife o a la Madera». El portugués le aconsejaba que esperase a agosto, en que habría trabajo, y que no abandonase «una isla que era frontera» (A.M.C., Inquisición, LIII-5). Así razonaba un madeirense pocos meses antes de la sublevación portuguesa.

106. A.M.C., Inquisición, CXLII-3. Causa contra D.^a Rafaela de Armas, viuda, vecina de La Antigua, 1803.

CONCLUSIONES

1.^a El estudio de la documentación inquisitorial referida a hechicería —denuncias y procesos, sobre todo— aporta nuevos testimonios acerca de la pervivencia, entre los moriscos de Fuerteventura y Lanzarote, de elementos de su cultura, lengua y religión, hasta bien entrado el siglo XVII; así como sobre su dedicación cotidiana a las actividades mágicas.

2.^a El análisis de los procedimientos empleados nos permite afirmar y demostrar que hay una aportación relativamente importante del ritual mágico berberisco al repertorio hechiceril canario.

3.^a Las islas de Lanzarote y Fuerteventura fueron vía de entrada de esos ritos mágicos moriscos, ya por los cautivos hechos en Berbería y traídos a las islas, ya porque los aprendieron en África los canarios llevados allá por los moros. Después, la emigración de “majoreros” a las otras islas, por motivos principalmente económicos, dispersó tales artes por todo el Archipiélago.

4.^a Las creencias y prácticas mágicas las encontramos no sólo entre las clases populares, sino que participan de ellas las élites sociales de las islas orientales. Hay una relativa tolerancia de las mismas, y el castigo se produce, sobre todo, en los casos de multireincidencia, casi diríamos de profesionalidad.

5.^a La brujería en sentido estricto conoció un brote relativamente agudo en Lanzarote, a finales del siglo XVI. La justicia señorial intervino con dureza en su represión. Habría que tener en cuenta, como hipótesis explicativa, las circunstancias por las que las islas orientales pasaron en los últimos decenios de ese siglo.